

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero, para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos de personal11.000,00
Transferencias corrientes27.536,50	Gastos en bienes corrientes y servicios ...99.700,00
Ingresos patrimoniales255.968,56	Gastos financieros505,06
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes142.500,00
Transferencias de capital2.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS285.705,06	Inversiones reales32.000,00
	TOTAL GASTOS285.705,06

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**b) Personal laboral.****2. Temporal. Peones con discapacidad, 2.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 10 de agosto de 2018.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 1865

BOPSO-102-05092018